

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE: Don Fernando de Arvizu y Galarraga

Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 6-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a implantación del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los centros de adultos de Benavente y Toro en el curso 2003-2004, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 2. Proposición No de Ley, PNL 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de la transferencia de fondos para ayudas a la adquisición de libros de texto y material didáctico en la enseñanza obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 3. Proposición No de Ley, PNL 17-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a oferta pública dependiente de la Junta en los Conservatorios de Música de Burgos, León, Valladolid y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 4. Proposición No de Ley, PNL 18-I, presentada por el Procurador D. Augusto César Martín Montero, relativa a aprobación de enseñanzas de Educación Secundaria y dotación de profesorado en Sotillo de la Adrada, Árevalo y El Tiemblo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	506	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, comunica la alteración del Orden del Día.	516
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, abre la sesión y comunica las sustituciones.	506		
Primer punto del Orden del Día. PNL 6.		Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 18.	
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	507	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	516
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	507	Intervención del Procurador Sr. Martín Montero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	516
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	507	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	517
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	508	Intervención del Procurador Sr. Martín Montero (Grupo Socialista).	518
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	509	El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	519
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	510	Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 17.	
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	511	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	520
Segundo punto del Orden del Día. PNL 7.		Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	520
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	511	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	521
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	511	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	522
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	512	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	523
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	514	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	523
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	515	El Vicepresidente, Sr. Arroita García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	524
Intervención del Procurador Sr. Robles García (Grupo Socialista).	515	El Vicepresidente, Sr. Arroita García, levanta la sesión.	524
El Presidente, Sr. De Arvizu y Galarraga, somete a votación separada los dos puntos de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobado el primer punto por unanimidad y rechazado el segundo.	515	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	524

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos).

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Buenas tardes. Se abre la sesión. Antes de empezar, y puesto que es la primera sesión, digamos, ordinaria, me permito recordar a los Procuradores y Procuradoras nuevos que lleven iniciativas que, según el

Reglamento, el tiempo de intervención se dúplica con respecto al de los Plenos, de manera que son diez minutos en las primeras intervenciones y cinco en las réplicas.

Por el señor Secretario, si lo tiene a bien, leerá el primer punto. ¡Ah!, perdón, los Grupos Parlamentarios, ¿desean comunicar sustituciones, señor Rodríguez Porres,

por el Grupo Popular? No hay sustituciones por el Grupo Popular. ¿Señor Robles, por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, por el Grupo Socialista, Inmaculada Larrauri sustituye a Óscar Sánchez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles, queda registrado. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Muchas gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a implantación del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los centros de adultos de Benavente y Toro en el Curso 2003-2004, publicado en el Boletín de las Cortes de Castilla y León número diez, del quince de septiembre de dos mil tres"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Para presentar su Proposición tiene la palabra don Manuel Fuentes por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Bueno, empiezo en mi exposición por los antecedentes.

"La nueva sociedad del conocimiento exige a las personas un aprendizaje permanente y, por tanto, una educación y una formación que concierne a todos, que se inicia con la infancia y se extiende a lo largo de toda la vida". Así comienza el Programa Electoral del Partido Popular en su apartado de educación referido a las personas adultas.

Los centros de adultos que existen en la provincia de Zamora son tres actualmente, ubicados en Zamora, Toro y Benavente, que dan servicio educativo a las personas adultas en las tres comarcas más pobladas de la provincia.

Actualmente, el título mínimo para poder acceder a cualquier puesto de trabajo de las Administraciones Públicas es el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Este título básico puede obtenerse en los Institutos de Educación Secundaria en periodo normalizado de escolarización, o en los centros de adultos autorizados y dotados por la Consejería de Educación para este fin. En estos momentos, solo pueden cursarse estas enseñanzas de forma presencial exclusivamente en el centro de adultos de Zamora, mientras que en los centros de Benavente y Toro se limitan exclusivamente a preparar a los alumnos para presentarse a la prueba libre, como hace cualquier academia privada.

Esto no es correcto... mejor dicho, era correcto en el momento de presentar esta Proposición No de Ley; en

estos momentos, en el centro de adultos de Benavente, en el BOCyL del veintidós de septiembre del dos mil tres, se ha creado la ESPA en Educación Secundaria para Personas Adultas, los módulos tres y cuatro, y esa es actualmente la situación en la provincia que estoy en estos momentos representando. Se da la circunstancia de que esos dos centros llevan funcionando más de diez años, con un aumento progresivo de matrícula, atienden a dos comarcas con más de treinta mil y veinte mil habitantes, respectivamente, y están ubicados en las dos localidades con más cantidad de población de la provincia de Zamora, exceptuando la capital.

Los equipos directivos de ambos centros, canalizando una demanda social evidente y creciente, han solicitado, en los últimos años, la dotación de personal necesaria para ofrecer este importantísimo y básico servicio educativo de forma autónoma. Y la respuesta siempre ha sido negativa.

Teniendo en cuenta la importancia básica del servicio, la numerosa población que puede solicitarlo, y atendiendo al compromiso electoral del Partido Popular (incluido en la página ochenta, apartado IV.2.10 de su programa electoral), se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: primero, la implantación del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los centros de adultos de Benavente y Toro en el curso dos mil tres-dos mil cuatro ya empezado; y segundo, la dotación del personal necesario en estos dos centros, tres profesores y un orientador para cada centro, para que puedan abrir periodo de matrícula en Graduado en Educación Secundaria en el mes de septiembre del año dos mil tres".

Esto es lo que tengo que decir en mi primera intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. ¿Algún Grupo desea utilizar turno en contra? Don Luis Domingo González tiene la palabra por el tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Este Grupo va a votar en contra de la Propuesta que su Señoría debate en esta Comisión en base a varias cuestiones.

En primer lugar, porque la Propuesta de Resolución que aquí nos trae, en su mayor parte, ya ha visto una respuesta positiva; y, por lo tanto, pues no parece oportuno aprobarla en los términos en los que aquí viene reflejada.

No obstante, en cuanto a los antecedentes que ha hecho lectura, si... me gustaría, en nombre de mi Grupo,

hacer en primer lugar una aclaración, no para su Señoría -que la conocerá- pero sí para el resto de los Procuradores: son tres los centros que imparten educación de adultos en Zamora, pero varias las aulas ubicadas en numerosas localidades dependientes de estos centros; con lo cual, con carácter previo, este Grupo entiende que la educación de adultos en lo ancho de la provincia de Zamora está suficientemente atendida desde el punto de vista geográfico.

Y dos... dos correcciones, a una de las cuales ya ha hecho alusión, en relación a la Orden de once de este mes de septiembre, orden que ha leído, y que, por lo tanto, deja en evidencia una conclusión que contempla en sus antecedentes, cuando hace referencia a que la respuesta de la Junta de Castilla y León siempre ha sido negativa; mal se compadece esa afirmación con la que simultáneamente hace al reconocer que en la Orden antes aludida se autoriza la puesta en marcha de los módulos tres y cuatro en el centro de adultos de Benavente. Y, en segundo lugar, corrección en cuanto al que dice textualmente que en estos momentos solo pueden cursarse enseñanzas de modo presencial en el centro de adultos de Zamora. Sabe que tampoco eso es cierto, ya que desde el pasado curso, desde el año dos mil dos, tanto en el de Toro como en el de Benavente, y tanto en su modalidad presencial como a distancia, se imparten los módulos uno y dos de la Enseñanza Secundaria.

Hechas estas aclaraciones en cuanto a los antecedentes, pues decir algo que su Señoría ya ha expuesto, y referente ya en lo que vamos... en lo que va a ser objeto de votación, que es la Propuesta de Resolución. Pide que se implante el Título de Graduado en Educación Secundaria en los dos centros, en el de Benavente y en el de Toro, y evidentemente, en uno de ellos la petición ya carece de fundamento por cuanto a través de esa Orden 1184/2003 ya se autoriza al centro de Benavente, además de impartir los módulos uno y dos -que ya se impartieron en el pasado curso-, los tres y cuarto... el tercero y cuarto, en el presente dos mil tres-dos mil cuatro.

Y... y en cuanto hacer referencia a la segunda petición, la de... la del centro de Toro, bueno, pues, valorar la puesta en funcionamiento de los módulos uno y dos que se hizo el pasado año. Y en cuanto hace referencia al resto, los módulos tres y cuatro, se realizará en ese Centro en el momento y de la forma que sea preciso, ya que, en la actualidad, pues los estudios y los análisis hechos por la parte de la Junta de Castilla y León no permiten la puesta en marcha de esos módulos en ese centro que usted ha aludido.

Por todo ello, este Grupo va a votar en contra de la Proposición No de Ley. Muchas Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor González. Señor

Fuentes, ¿desea replicar? Tiene cinco minutos de tiempo.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias. Señor Presidente, Señorías. Es evidente -y así lo he reconocido- que hay una parte de la Proposición que entiendo que se ha cumplido; pero se ha cumplido mal. Y le voy a explicar ahora mismo los datos... les voy a explicar los datos tan de actualidad como justamente ayer que he estado visitando los dos centros.

En el centro de adultos de Benavente, quiero que usted -como Portavoz, en este caso, del Partido Popular- sepa que en el Segundo Ciclo de la ESO, a pesar de que la Dirección Provincial de Educación todos los años ha dicho que no iba a haber matrícula, pues en el periodo de matrícula normalizado, que sabe usted que está abierto a lo largo de todo el curso, generalmente, pues ahora mismo hay cincuenta y ocho alumnos matriculados. La Dirección Provincial el año pasado preveía que, como máximo, podía haber veinte alumnos. En quince días, cincuenta y ocho alumnos. Además, digo que no se ha cumplido como se debería de cumplir, cumpliendo la legislación, porque se deberían de haber puesto tres profesores más un orientador, para que realmente eso tenga la calidad que debe de tener la ESPA en un centro de adultos en una comarca en el año dos mil tres en la Junta de Castilla y León, o, perdón, en esta Comunidad. Se han puesto exclusivamente dos profesores... dos profesores que, como es la moda actualmente... Dos profesores se han puesto. Le digo los nombres y los apellidos, si quiere... Como es la moda actualmente, tienen que ser profesores que yo llamo "profesores plásticos", que valgan para todo, porque hay un profesor de la titulación física y química que está impartiendo matemáticas, física y química, y posiblemente alguna cosa más, depende de cuándo se cierre la matrícula y cuándo se cierren los grupos de alumnos. Y hay otro profesor que -muy hábilmente- han pedido que sea de la especialidad de inglés, que esté impartiendo las áreas de lengua, las áreas de sociales, y las áreas de idiomas a los alumnos que van a impartir la Educación Secundaria Obligatoria en sus dos últimos niveles.

La matrícula actual es de cuatrocientos cincuenta alumnos. Me parece que tiene entidad suficiente este centro, como otros centros de la Región de los cuales si quiere... si quiere hablamos, para poder tener las necesidades que debería de tener cubiertas con tres profesores y un orientador, además del resto de profesorado para poder atender a cuatrocientos cincuenta alumnos.

Esto es absolutamente necesario, desde nuestro humilde punto de vista, para ofertar una enseñanza de adultos con garantías de calidad, y no para dar un paso más -que es verdad- pero no ofertar una educación de adultos con calidad y además presencial. Es un esfuerzo

para comenzar; pero es un esfuerzo que se lleva demandando en estos dos centros desde hace más de cinco años.

En Toro, usted se ha referido a ese centro y ha dicho que los estudios que ha hecho la Junta de Castilla y León no dan como resultado que se tenga que implantar Educación Secundaria Obligatoria, no hablo de los dos primeros niveles, sino los niveles tercero y cuarto, pues... es una localidad que tiene nueve mil dieciocho habitantes, y, en total, atiende aproximadamente a casi veinte mil habitantes. Matriculados el año pasado: trescientos cuarenta alumnos; este año la matrícula está ahora mismo en doscientos ochenta a fecha de ayer. En la prueba libre de Graduado, que serían los que se tendrían que matricular en lo que el Grupo Socialista estamos demandando, hay actualmente treinta y dos, que lo que hacen es prepararles para la prueba libre de Graduado, que si fuera enseñanza oficial y fuera en la misma localidad, el equipo directivo y yo personalmente, estamos seguros de que se duplicaría como mínimo... como mínimo. Con lo cual, yo creo que tiene entidad, historia, y, sobre todo, ha hecho un buen trabajo el equipo de profesores que allí está para ir aumentando continuamente los alumnos para poder plantearles un reto de futuro, porque sin esa titulación, ese centro tiene problemas de futuro. Además, a ese centro... a ese centro se le ha quitado un taller de madera que tenía al menos sesenta alumnos el año pasado, además se le ha quitado. Y eso es reducir, no potenciar un centro de adultos que está en la cabecera de comarca más importante de la zona este de Zamora.

A mí, el equipo directivo ayer me ha transmitido y el colectivo de alumnos que tienen una asociación que es vital que ustedes, que el Grupo Popular, se piense para el próximo año... tienen un año para poder estudiarlo y para poder ver las perspectivas, pues, el poner el título mínimo que van a exigirle a cualquier ciudadano de esta Región para poder acceder a cualquier empleo. O sea, que no estamos hablando de cosas... de cosas de un nivel superior; estamos hablando del título mínimo que se va a exigir a cualquier ciudadano para poder acceder a cualquier empleo público, y yo me atrevería a decir que casi privado.

Y le voy a dar un argumento más, y termino. La provincia de Zamora necesita un esfuerzo mayor de la Consejería en educación de las personas adultas. Yo le podía contar, porque he llevado el... la responsabilidad de la coordinación de adultos en esa provincia durante bastantes años, cómo están las aulas rurales. Otro día hablaremos de ellas, sin duda. Pero, ahora mismo, en el número de analfabetos, estamos por encima de la media regional. En el... habitantes de la provincia de Zamora sin estudios, estamos por encima de la media regional. Con estudios de primer grado, por encima, y con bastante diferencia de la media regional. Solamente alcanzamos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Señor Fuentes, le ruego vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: (Voy concluyendo, perdóneme). Solamente alcanzamos la media regional en los habitantes que tienen estudios de segundo grado, porque también en diplomados y licenciados estamos casi a la cola de la Región.

Por estas razones es por las que hacemos la demanda que estamos haciendo, y decimos que se tiene que mimar el programa de educación de adultos o de educación de las personas adultas en la provincia de Zamora.

Con lo cual, termino diciendo que es necesario implantarla en los dos centros: en uno, empezando, posiblemente con dos profesores; en el otro, no poniendo dos profesores que supone un avance, sino poniendo la dotación necesaria para poder ofertar una educación de calidad, porque hablamos del título mínimo para acceder a un empleo, o sea, que estamos hablando de cosas -desde mi humilde punto de vista- serias, serias. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. Don Luis Domingo González, si desea replicar, tiene cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, la política de la Junta de Castilla y León en esta materia nos parece que es una política responsable. Responsable tanto por la rigurosidad que efectúa en sus planteamientos como por la generosidad con la que está implantando las diferentes enseñanzas y la atención, en este caso, por lo que se refiere al caso de Zamora y su provincia.

La implantación de la oferta de enseñanza secundaria para adultos, tanto en su modalidad presencial como a distancia, en tales centros se está llevando a cabo de modo progresivo, le transmito treinta y cuatro nuevos centros que el pasado nuevo curso fueron autorizados para la impartición de enseñanzas de Educación Secundaria en otros tantos centros de nuestra Comunidad Autónoma. Y eso se hizo en función de las necesidades de cada una de esas zonas, en función de las demandas de aprendizaje transmitidas desde los propios centros y tras un análisis de las posibles respuestas que la implantación de esas nuevas fórmulas iban a traer. Y es lo que se ha hecho en el caso de Benavente; y no lo dude que es lo que se va a hacer en el caso de Toro.

Hombre, yo creo que Su Señoría debía tener la suficiente valentía como para reconocer una satisfacción por el logro de que en Benavente se haya implantado, se haya autorizado los módulos tres y cuatro, en vez de reiterar una insatisfacción en cuanto al modo en el que

tal implantación ha tenido lugar porque eso le resta mucha objetividad y mucho credibilidad a su discurso. No puede exigir la puesta en marcha de unos estudios, y cuando esa puesta en marcha ha sido efectiva (como es el caso de la Junta de Castilla y León demostrando su eficacia y su implicación en el compromiso educativo), decir que la misma se hace malamente. Repito, eso le quita objetividad y credibilidad a su discurso. Porque yo le digo que el número de profesores con los que se ha dotado esa autorización emanada de la Orden del once de septiembre es de cuatro nuevos profesores. Usted estará a dispuesto a decirme el nombre de dos, pero yo le digo que son cuatro los nuevos profesores que se van a incorporar con la autorización de esos dos nuevos módulos -el tres y el cuatro- en el centro de Benavente.

En cualquier caso, apuntar que desde la Junta de Castilla y León a los potenciales alumnos de estos centros... -aquellos que, teniendo más de dieciocho años y no teniendo el Graduado no optan por la Garantía Social, o los que tienen más de esta edad y están en el mercado de trabajo, o los que en su momento abandonaron la escolarización y ahora vuelven-, desde la Junta de Castilla y León siempre hay una oferta educativa, siempre existe la modalidad a distancia -en el caso de Zamora, pues ubicada en el IES María de Molina-. Esto como cuestión previa, y que la atención y la oferta educativa de la Junta a quien quiere cursar este tipo de estudios siempre es permanente.

En segundo lugar, valorar la progresiva implantación que la Junta de Castilla y León está haciendo en los centros de adultos en lo que hace referencia a la autorización para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria. Evidentemente que a todo el mundo nos gustaría lo máximo, y conseguir que la misma fuera en el mismo año y para todos los centros, pero sabemos que "gobernar es priorizar"; y, por tanto, que en el pasado curso en treinta y cuatro nuevos centros se autorizase la implantación del primer y segundo módulo, que en este curso actual se haya completado esa autorización en uno de los dos centros -el de Benavente- yo creo que es para saber que estamos en la buena línea, y valorar esa actuación por parte de la Junta de Castilla y León.

Y en lo que hace referencia a la parte de su Proposición No de Ley, en su Propuesta de Resolución que no se cumple, en lo que hace referencia a Toro, yo creo que, más que mostrar una insatisfacción sí mostrar una esperanza, por cuanto que... en cuanto que hace referencia a esa implantación de los módulos tres y cuatro, pues la Junta de Castilla y León va a dar, en cuanto sea posible, la respuesta educativa más adecuada en función de esas demandas, y por tanto, sin descartar en un futuro la implantación de esos dos módulos tres y cuatro en la medida, repito, que la demanda así lo aconseje y que los estudios de la propia Junta, pues avalen que va a haber

una respuesta positiva a tal... a tal oferta. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor González. No habiendo representante del Grupo Mixto, procede ahora que cierre el debate el Proponente.

Me permito recordar sobre... recordar y decir, sobre todo a los Procuradores que se estrenan, que según el Artículo 160, párrafo dos, del Reglamento, el turno de cierre de debate tiene por objeto fijar el texto que definitivamente se somete a votación. No se debe, por tanto, ni incurrir en nuevos debates, ni en expresiones que pudieran lugar... dar lugar a petición de palabra por turno de alusiones. Por lo tanto, ruego que se sujete todo el mundo a lo que el Reglamento previene y esta Presidencia tiene intención de observar con la máxima atención.

Señor Fuentes, tiene la palabra por tiempo de diez minutos para cerrar el debate.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Sí, muchas gracias. Intentaré tener en cuenta sus consideraciones, señor Presidente.

Señoría, he escuchado que el centro de adultos de Toro, la implantación de la ESPA en Toro no se descarta si la demanda lo aconseja; lo celebro. La demanda lo aconseja. Pero ustedes... -lo voy a decir de la manera más suave que sé-, ustedes son magos en hacer que la demanda no parezca demanda. Tengo cuatro casos concretos, de los últimos dos años, en la localidad de Toro, haciendo estudios previos, y la Inspección ha estado un mes completo intentando demostrar lo que ya había demostrado dos meses antes con un documento yo. Entonces le digo que hay demanda en Toro, y en una localidad y en una comarca como esa la demanda lo aconseja.

Plantearé a todo el mundo, sobre todo a la Asociación de Alumnos del centro de Toro, que el representante del Partido Popular me ha comentado que no se descarta ni mucho menos el que se implante los ciclos tercero y cuarto en Toro, y así se lo haré saber y lo valoro.

Exactamente igual que valoro el que se haya dado un paso en el centro de adultos de Benavente. Yo digo: ya era hora. Es verdad que todo no se puede tener enseguida; pero le repito, y lo he dicho anteriormente, que cinco años llevan esperando, justamente, este pequeño paso, que no es un gran paso.

Yo conozco dos profesores, si usted dice cuatro... me parece que acabo el turno, pero me gustaría que me dijera cuáles son sus funciones, porque entonces dos están cobrando sin hacer nada, porque uno está dando

todas las áreas concretas relacionadas con las ciencias, y el otro profesor está dando todas las áreas relacionadas con lenguaje, idiomas y sociales. Con lo cual, pues dos se deben estar ganando el sueldo estando en casa -y me extraña-. Me gustaría que fueran dos. Y si fueran cuatro haré una valoración política mañana diciendo que eso sí que es un avance, porque es la realidad, y a mí me gusta decir las cosas claras.

Para concluir, a mí me parece que aquí, en este tipo de temas, por las razones antes aludidas, es donde se demuestra si de verdad se gobierna para todos, y si de verdad, y sobre todo, para las personas que tienen más... perdón, menos posibilidades o con más dificultades de inserción social, porque estamos hablando de un tema educativo importante, de un título mínimo que debemos de facilitarle a todo el mundo -allí donde vivan, allí donde residan-. Y esta es la conclusión que puedo plantear, para finalizar, en nombre del Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Fuentes. Me permito decir, a modo de consideración general, que en este último turno se pueden hacer, naturalmente, las consideraciones que quieran... que se quiera, estamos en un Parlamento. Pero, por favor, no se hagan preguntas. No haga preguntas al otro interviniente, porque no tiene ya el uso de la palabra, no las puede contestar, y eso no es dentro de los buenos usos parlamentarios. Le recuerdo... le recuerdo al señor Fuentes que, al no pertenecer a la Comisión, no puede votar. Bien.

Se somete a votación la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No las hay. Por lo tanto, queda rechazada por cinco votos a favor y ocho en contra.

Ruego al señor Secretario que proceda a la lectura del segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la solicitud al Gobierno de la Nación de la transferencia de fondos para ayudas a la adquisición de libros de texto y material didáctico en la enseñanza obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número diez, de quince de septiembre de dos mil tres**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición tiene la palabra don Ignacio Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Señor Presidente, Señorías, buenas tardes. La Constitución Española, en

su Artículo 27.4 establece: "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita". La Ley Orgánica 10/2002, del veintitrés de diciembre, de Calidad de la Educación, conocida popularmente como la LOCE, en su artículo 9.1 desarrolla dicho artículo constitucional y dispone: "La Enseñanza Básica comprende la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. La Enseñanza Básica es obligatoria y gratuita". En el Acuerdo por la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León, firmado por el Presidente de la Junta, en aquel momento don Juan José Lucas; el Consejero de Educación y Cultura, don Tomás Villanueva Rodríguez; y dieciocho asociaciones de padres, sindicatos de estudiantes, Federación Regional de Municipios y Provincias, etcétera, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se establecía como principio fundamental y -leo textualmente-: "Extender la educación obligatoria y gratuita, de forma total, hasta los dieciséis años como mínimo. Por lo tanto, la enseñanza obligatoria no debe de suponer coste económico para los alumnos ni tampoco para sus padres o tutores legales".

A partir de mil novecientos noventa y nueve, pero especialmente desde el dos mil, con las competencias de educación no universitarias transferidas a la Junta de Castilla y León, el Partido Socialista ha venido presentando iniciativas parlamentarias para que se cumpla tanto las disposiciones legales como el compromiso asumido en el Acuerdo.

En el curso dos mil dos-dos mil tres, la Consejería de Educación y Cultura inició un sistema de ayudas para financiar la adquisición de libros de texto por el alumnado de la educación obligatoria. En el dos mil tres ha continuado con el mismo sistema; y, por Orden de la Consejería de Educación y Cultura del dieciocho de febrero, se convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Según dicha Orden, la concesión de las ayudas se efectuará en dos fases: en función de la obtención de becas que para libros de texto y material didáctico convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso dos mil tres-dos mil cuatro. Los centros educativos tuvieron que recibir las solicitudes, comprobar que estaban correctamente cumplimentadas, rellenar los espacios reservados para el centro y grabar todas las solicitudes a través de una página web que elaboró la Junta para este menester.

Por otra parte, según la Instrucción del veinticuatro de febrero de dos mil tres, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para aplicar la Orden del dieciocho de febrero antes citada, los inspectores de educación tuvieron que visitar, centro a centro, durante tres días -diez, once y doce de marzo- para comprobar que la marcha del proceso de grabación era el correcto.

Por último, los Directores de los institutos y/o de los colegios estaban obligados a llevar en mano a las Direcciones Provinciales todas las solicitudes ordenadas por orden alfabético de los apellidos del alumno, acompañada de las certificaciones correspondientes, según anexos de la Orden y de la Instrucción.

Muchos centros de Primaria, principalmente, se negaron a realizar estas tareas meramente burocráticas y administrativas, máxime cuando este tipo de centros, en este tipo de centros se carece de personal para realizar estos trabajos; pero las presiones de la Administración, la ampliación de los plazos de entrega de las solicitudes, además de que en algunos casos los Servicios Centrales de la Junta hicieron la grabación de las solicitudes, lograron que en la primera quincena de abril se hubiera acabado este proceso.

Parecía que todo había terminado cuando la Resolución del nueve de mayo de dos mil tres de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades convoca ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para el curso dos mil tres-dos mil cuatro.

Así pues, para conseguir una ayuda de 105 euros en Educación Primaria o de 135 en Educación Secundaria, los padres y los centros han tenido que cumplimentar dos solicitudes prácticamente iguales, una en marzo y otra en mayo o junio. Y hay que tener en cuenta que este último mes es el mejor y el más idóneo -dicho con la mayor ironía- para que los equipos directivos se dediquen a tareas propiamente administrativas, en lugar de atender a los padres, a los profesores, a los alumnos, a intentar dar solución a los múltiples problemas que conlleva el final de curso.

Según declaraciones del señor Consejero, el número de becas concedidas para el curso que acaba de iniciarse es de ciento cuatro mil, es decir, el 46% aproximadamente del alumnado que cursa la Educación Primaria y la Educación Secundaria.

¿Piensa la Junta de Castilla y León continuar con este engorroso y complicado sistema para nuestro alumnado en la Enseñanza Básica? ¿Va a seguir siendo... van a seguir siendo los centros los que tengan que asumir las tareas administrativas sin que dispongan del personal administrativo y servicios?

Por eso el Grupo Socialista presenta una Proposición para que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta, en primer lugar, a solicitar del Gobierno de la Nación la transferencia para su gestión a las Comunidades Autónomas de los fondos destinados a ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementaria para los niveles obligatorios de la enseñanza; y, en segundo lugar, a establecer las partidas

necesarias en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León del ejercicio económico de dos mil cuatro que permitan la aplicación de la gratuidad total para el curso dos mil cuatro-dos mil cinco de los libros de texto y material didáctico para todos los alumnos que cursen la enseñanza obligatoria, tanto en Primaria como en Secundaria.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. ¿Desea el Grupo Popular consumir turno en contra? Tiene la palabra don Fernando Rodríguez Porres por tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, antes de hacer mi intervención, quiero comunicar que don José Manuel Miano Mariano sustituye a doña Paloma Sanz Jerónimo (me lo han comunicado ahora).

Efectivamente, como ha dicho el propio Portavoz del Grupo Socialista, el Gobierno de la Nación viene convocando ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario desde el año mil novecientos noventa y ocho para todo el Estado español. Es necesario indicar que es a partir de mil novecientos noventa y ocho cuando se dan en el Estado español este tipo de ayudas, más... más aún, en el año mil novecientos noventa y nueve también se hace una reforma fiscal para que los padres tengan una deducción, las familias tengan una deducción en la base imponible de la declaración del IRPF de 150 euros los padres que tengan alumnos o hijos en edad escolar.

Pues bien, la Junta de Castilla y León fiel a su programa, a su programa electoral y al Discurso de Investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León, sigue avanzando en la implantación de la gratuidad de los libros de texto y material escolar. Pero implantación que se quiere hacer progresiva; progresiva empezando siempre por la concesión de ayudas a familias más desfavorecidas, y, poco a poco, año a año, incrementando el nivel de renta familiar, de forma que en un plazo reducido se va a... va a permitir que muchas familias, la mayoría de las familias de Castilla y León sean beneficiarias de esta medida.

Somos conscientes, y es cierto que existe, sobre todo a partir del año noventa y seis, y después a partir del año dos mil en la Comunidad Autónoma, una importante demanda social, demanda social que estaba orientada a obtener ayudas para compensar los gastos del principio de curso. Y somos conscientes también que esta medida, aunque es progresiva, está ajustada también perfectamente no solo al programa del Partido Popular y también al Discurso de Investidura del Presidente, sino que también se ajusta perfectamente a la LOGSE y a la LOCE; concretamente, la LOCE establece... habla del

establecimiento de ayudas y becas, y dice concretamente que nos insta a que se contemplen acciones de carácter compensatorio dirigidas a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación; y, de esta forma, compensar las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos que cursen enseñanzas en niveles obligatorios.

Bien, teniendo en cuenta estas cuestiones, la Junta de Castilla y León, el Gobierno Regional, opta por un modelo; opta por un modelo que podemos decir que es uno de tantos que existen en el Estado español. Pero es un modelo que permite inicialmente atender a las familias más desfavorecidas. Puede ser de un modelo discutible; pero, de todas formas, aunque pueda ser un modelo discutible, nosotros creemos que por cuestión política tenemos que empezar por evitar o eliminar disfunciones. Y es que, además, creemos que otros modelos también tienen problemas.

El modelo que hemos optado en la Junta de Castilla y León, que ha optado la Junta de Castilla y León de iniciar la gratuidad por los más desfavorecidos permite que la educación cumpla una razón fundamental de su ser, una misión, un objetivo, que es el de la equidad; es decir, al eliminar desigualdades, estamos haciendo que la educación... y esta medida sea una medida justa. Y, además, favorece otra cuestión, favorece que los alumnos y las familias cuenten entre los libros que están en su casa también los libros de texto; de esta forma, en muchos hogares el único libro que pueda que exista puede ser el libro de texto; y, además, permite también que el propio alumno pueda consultar de vez en cuando esos libros; y evita ciertos problemas.

El modelo elegido por otras Comunidades no es el de la gratuidad de los libros de texto en su totalidad, sino más bien el del préstamo, que impide la propiedad del texto y su conservación. Este modelo tiene varias dificultades, una dificultad fundamental es que el profesor o los profesores se convierten también en libreros en la propia... en el propio instituto o en el propio colegio. No hay que olvidar que al final de curso hay que hacer una revisión de todos los libros de texto para ver si hay que eliminar algunos y sustituirlos por los nuevos. Esa labor lo tiene que hacer, sin duda, los docentes. Problema que si encontramos a final de curso a los profesores con una media... y vamos a proponer una media baja de veinte alumnos por aula, y ocho libros por alumno que tienen que revisar, nos plantamos con ciento sesenta libros de texto que tiene que revisar el profesor. Se puede plantear otro problema que también puede darse, con la LOCE, la repetición o los exámenes de septiembre, tendríamos que dejar al alumno esos libros de texto, prestárselos hasta septiembre, con lo cual se amontonaría el trabajo al final.

Pero el problema más grave, y este sí que preocupa, porque el trabajo del profesorado yo creo que no es el

preocupante, el preocupante es que definitivamente la filosofía de la gratuidad se elimina con el préstamo. ¿Por qué? Porque en muchos casos -y esto es cierto, y está ocurriendo y ustedes también lo saben-, en muchas ocasiones el... los padres, porque no quieren que sus hijos utilicen los libros de textos usados, los compran, compran esos libros por su cuenta y, por lo tanto, las diferencias y las desigualdades y los elementos que antes se pretendía eliminar vuelven a estar en el aula.

Por todo ello, su Proposición, nosotros, en principio, vamos a decir que no; pero vamos a decir que no en un doble sentido: en primer lugar, la primera parte de la Proposición, efectivamente, nos parece razonable si fuera que la Comunidad de Castilla y León fuera la única Comunidad que existiera en España. Pero he aquí que hay otras Comunidades Autónomas, y que la LOCE atribuye a las Comunidades Autónomas la gestión y ayudas de becas, lo cual quiere decir que tiene que ser dentro de la Conferencia Sectorial donde se pongan de acuerdo todas las Comunidades Autónomas con el Ministerio y que se solicite. Ahora bien, y en esto, yo creo que es muy importante, la Junta de Castilla y León, en la próxima Conferencia Sectorial, propondrá, en dicho marco, que, si la normativa lo permite, se transfieran estos fondos económicos a las Comunidades Autónomas.

Y en segundo lugar, la segunda propuesta, en principio, no puede ser admitida, no puede ser admitida, porque como he comentado antes, cambiaría decididamente la filosofía de la Consejería. Ya he comentado que nuestro objetivo es llegar a la implantación de la gratuidad de los libros de textos. Tanto en el programa del Partido Popular y tanto en el... en la... Discurso de Investidura del Presidente se indica llegar a la gratuidad; pero también se indica que hay que empezar por los demás desfavorecidos, y en esa labor estamos. Estamos diciendo constantemente que nuestro objetivo finalista y final va a ser alcanzar una gratuidad; pero tenemos que empezar por los más desfavorecidos. Además, esta medida, el modelo que ha tomado la Junta de Castilla y León permite otra cuestión que es aprovechar los fondos actuales del Ministerio de Educación y Cultura. Es cierto que los padres tienen que... que hay dos convocatorias; pero, gracias a que la Junta de Castilla y León ha llegado a un acuerdo con el Ministerio a través de la Delegación Terri... de la Dirección General de... de Planificación se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio, los padres rellenan una instancia y firman una solicitud solamente. Y, además, hay que decir que yo creo que, como demostración de que el modelo, sin ser el perfecto, pero el modelo es bueno, ya ciento cinco familias de Castilla y León han recibido la parte que la Junta de Castilla y León paga a aquellos... a todos aquellos que de una u otra forma no hayan alcanzado el dinero que ha dado el Ministerio; es decir, ha pagado a los ciento cinco alumnos o padres de alumnos que... que

han solicitado, a los de Primaria los 30 euros que paga la Junta por encima de lo de... del Ministerio, y los 60 euros en Secundaria ya están cobrados. Lo cual quiere decir que el modelo, por lo tanto, es... yo creo que es válido.

Por lo tanto, su Proposición, aunque podría ser discutible, no podemos admitirla, porque nosotros seguimos insistiendo en la necesidad de mantener un modelo de gratuidad, pero comenzando inicialmente por los más desfavorecidos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Para la réplica, señor Robles.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, señor Presidente. Efectivamente, como dice el Portavoz del Partido Popular, existen principalmente dos modelos actualmente en España, que es el modelo de práctica Castilla y León y el modelo que tienen otras Comunidades, como pueden ser Castilla-La Mancha o la Rioja. Dos Comunidades de signo político distinto. Y, es verdad, también, que cada uno de ellos tiene ventajas e inconvenientes. Pero, desde luego, el Partido Socialista de Castilla y León entiende que es mucho mejor el que practican esas dos Comunidades citadas anteriormente, Castilla-La Mancha y la Rioja, que el nuestro.

En primer lugar, estamos de acuerdo en que se debe favorecer a los menos pudientes; pero eso también se puede realizar por el sistema que nosotros proponemos. Nosotros decimos que se haga también de forma progresiva; pero con un calendario, que desconocemos qué calendario está utilizando o va a utilizar la Junta de Castilla y León.

Y, en segundo lugar, que se haga por cursos, y aquellos alumnos cuyos cursos no están afectados por la medida, y que no tienen dinero suficiente para comprar los libros se les conceda las becas para que estén en una situación de igualdad de oportunidades. Esa es nuestra propuesta. A los inconvenientes... a alguno de los inconvenientes que decía el Portavoz del Partido Popular.

Dice también que el tener los libros favorece a las familias. Claro que sí. Pero en algunos casos, lo que les favorece es tener diez o doce lotes exactamente los mismos libros las mismas familias, y, también lo he explicado en la comparecencia del señor Consejero, la Orden de Castilla y León permite que aquellos alumnos que están repitiendo curso y que además reúnan los requisitos establecidos por la Orden puedan pedir la ayuda para el curso que están repitiendo los libros; y esto nos parece un despilfarro del dinero público, que un mismo alumno pueda tener el mismo lote para el mismo curso y, encima, estar repitiendo, porque la Orden no dice nada respecto a aquellos alumnos que no han superado el curso.

Y, además, entendemos que es un despilfarro porque los libros, por el sistema que nosotros proponemos, pueden ser utilizados, como mínimo -tal y como está la Orden, y además es una Orden solicitada por los padres- para cuatro cursos, salvo excepciones o lo que está ocurriendo, efectivamente, en Castilla y León, que es lo que tiene que confesar el Partido Popular. No se puede poner por cursos porque todos estos años, y los años venideros, los cursos venideros, se va a cambiar el currículum de toda la Educación Primaria y de toda la Educación Secundaria. En primer lugar, se cambiaron los Reales Decretos de mínimos, y eso obligó a cambiar las materias. En segundo lugar, todavía este mismo curso se están aplicando el currículum de Castilla y León, pero para los próximos cursos se tienen que volver otra vez a cambiar porque hay que aplicar la LOCE; lo que significa que no se podría aplicar ese sistema -y es lo que tienen que decir ustedes a la sociedad de Castilla y León-, no se puede aplicar ese sistema porque todos los años se cambia de currículum, y no servirían los libros. Esa es la razón. Y, por tanto, también lo consideramos un despilfarro.

Cuando dice que hay muchos padres que no quieren que sus hijos utilicen los libros usados por otros alumnos, eso sí que tiene una solución, y es que los compren. Que los compren. Porque también pueden decir que no van a sentarse en el lugar de laboratorio que ha sido utilizado por otro alumno, o que no se sientan en un pupitre donde han estado el alumno de por la mañana, por ejemplo. Y, además, yo creo que es una medida solidaria, y los mismos padres también les dirán a sus hijos que no asistan a las bibliotecas públicas porque los libros que están en las bibliotecas públicas han sido utilizados por muchísima gente. Por tanto, entendemos que ese no es un razonamiento válido.

Y le agradezco la petición que he hecho que se solicite al Gobierno de la Nación el que transfiera a las Comunidades Autónomas la gestión de estas becas, porque no son incompatibles, tal y como están en la convocatoria, para la ayuda de libros. En Castilla y León es solamente para la ayuda de libros, y la convocatoria que hace la Secretaría de Universidades... de Estado y de Universidades es para la ayuda de libros y material escolar, por tanto no hay ninguna incompatibilidad. Esa gestión se puede realizar, y sería mucho más fácil, aun admitiendo el modelo de Castilla y León -modelo que decimos que nosotros nos parece mejorable, francamente mejorable-, aun admitiéndole, sí que consideramos que, de acuerdo con la solicitud que he hecho, y la valoración que ha realizado el Portavoz del PP, se vote por separado, y se vote -esa solicitud- si estamos de acuerdo o no que se inste, las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta para que esta, a su vez, solicite que los fondos destinados a los libros y material didáctico complementario que corresponde al Ministerio de Educación y Cultura lo transfiera a las Comunidades

Autónomas, y sean las Comunidades Autónomas quienes distribuyan ese dinero para los alumnos de dichas Comunidades.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Robles. Le recuerdo que tiene luego el... el término... el... el turno de cierre de debate. Señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Sí, muchas gracias, Presidente. Es cierto que existen distintos modelos a la hora de dar gratuidad o préstamo de los libros de texto. Como se ha comentado, no está vinculado en ningún caso al ámbito político, son opciones que toman los Gobiernos Regionales. El Gobierno Regional de Castilla y León optó en su momento por este, el de la gratuidad progresiva, empezando por las personas y las familias más desfavorecidas, y creemos que es bueno. Creemos que es bueno y, además, puede dar buenos resultados.

Bien es cierto que habrá que ir ajustando estos años posteriores algunos elementos de las Órdenes, como puede ser el que ha comentado que los alumnos que repitan no tengan opción a... otra vez, a esa ayuda para los libros de texto y material escolar cuando ya la percibieron en años anteriores.

Considero también que, cuando ha comentado que si es un despilfarro, yo creo que hablar de despilfarro cuando hay una nueva Ley Orgánica de Calidad de la Educación a la cual tienen que adaptarse los currículos, yo creo no es momento de discutir ese tema. Ocurrió lo mismo cuando se aprobó la LOGSE: se tuvieron que hacer nuevos reglamentos, nuevos currículos, adaptar los libros de texto... por lo tanto, estamos en un proceso de adaptación, y es cierto que en ese proceso de adaptación los libros de texto, puesto que varían los currículos de enseñanzas mínimas, también deben variar. Pero ese es un proceso también transitorio.

Por lo que refiere... por lo que se refiere a... al empezar por los más desfavorecidos. Yo considero, y el Partido Popular lo ha considerado siempre, que iniciar una gratuidad de libros de texto en un periodo que, aunque no esté valorado en el tiempo ni está valorado tampoco económicamente, sí es cierto también que es tan progresivo como que, en dos años, prácticamente, se ha duplicado o más el número de alumnos que han recibido o que van a recibir estas ayudas. Luego si seguimos en esa progresión, el número de años que nos va a llevar para que la gratuidad se extienda a toda Castilla y León yo creo, personalmente, no van a ser muchos.

Y, por último, sobre el punto de poder votar en los dos textos por separado, no habría ningún inconveniente siempre y cuando que en el texto apareciera que Castilla

y León, el Gobierno de Castilla y León propondrá en el marco de la Conferencia Sectorial "si la normativa lo permite". Porque el problema que podemos suscitar es que, llegado allí, a la Conferencia Sectorial, y el... el... la Junta proponga esto, le digan que no es posible. Pero habría que incorporar "si la normativa lo permite" se transfieran los fondos económicos que destina el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Muchas gracias, señor Rodríguez Porres. Justamente para cerrar el debate y fijar el texto y el modo de votación que el señor Robles desea proponer, tiene un turno de diez minutos.

EL SEÑOR ROBLES GARCÍA: Sí, señor Presidente. En primer lugar, le agradezco al Portavoz del Partido Popular que reconozca que la Orden que regula las ayudas para material didáctico, en el caso de Castilla y León libros de texto, es francamente mejorable. Y que le ruego, que las próximas, como mínimo, se coloque la cláusula "que aquellos alumnos que repitan curso no tienen derecho a hacer la solicitud". Me parece que eso es lo mínimo que se puede exigir.

En segundo lugar, también le agradezco que reconozca que no se puede aplicar en Castilla y León porque las... los Reales Decretos, la Ley Orgánica del veintitrés de diciembre, la modificación de los currículos en Castilla y León nos obliga a que, en los años anteriores, y en los próximos cursos, tenga que modificarse, prácticamente, todos los currículos. Y mucho más aplicando el calendario de la LOCE.

Y, en tercer lugar, nosotros somos partidarios de que, efectivamente, aparezca en el texto la frase "si la Ley lo permite", y que sea la Junta de Castilla y León, los representantes en la Conferencia Sectorial, quienes soliciten al Gobierno de la Nación que esas partidas, los fondos destinados a nivel estatal, se transfieran a las Comunidades Autónomas y sean ellos los que gestionen estos fondos para que nuestros alumnos disfruten y no tengan... disfruten de esos beneficios y no tengan que hacer las dos solicitudes, que complican enormemente tanto a los padres como a los centros. Por eso ruego que se vote separadamente, ¿no?

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Bien, el Presidente suspende sin suspender la sesión por un minuto porque tiene que hacer una intervención a micrófono cerrado.

(Se interrumpe momentáneamente la sesión).

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Se reanuda la sesión y se somete a votación la Proposición No de Ley presentada.

En primer lugar, el punto primero de la Proposición No de Ley presentada. ¿Votos a favor? Queda aprobada, no por asentimiento, sino por unanimidad.

Segundo punto. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Bien, queda rechazado el segundo punto por cinco votos a favor y nueve en contra.

El tercer punto del Orden del Día, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, se pasa al punto cuarto; es decir, que se cambian de orden el punto tercero y el punto cuarto. Por tanto, ruego al señor Secretario que proceda a dar lectura al, antes punto cuarto, ahora tercero.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Punto cuarto del Orden del Día, ahora tercero: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Augusto César Martín Montero, relativa a aprobación de enseñanzas de Educación Secundaria y dotación de profesorado en Sotillo de la Adrada, Arévalo y El Tiemblo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número diez, de quince de septiembre de dos mil tres"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y CALARRAGA): Muchas gracias, señor Secretario. Para presentar la iniciativa tiene la palabra el señor Martín Montero.

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que, después de escuchar al compañero que ha presentado una Proposición No de Ley similar, lo único que pasa es que cambiando de zona geográfica, cambiando de Toro a Ávila, la verdad es que lo tengo difícil de convencer al Grupo Popular que apoye esta Propuesta de Resolución que yo presento, si realmente me vienen a dar los mismos argumentos. Yo intentaré, de alguna manera, diferenciar... diferenciar los argumentos que ha dado mi compañero.

Según los antecedentes, en agosto del dos mil se crean tres nuevos centros en Ávila, en tres comarcas diferentes, y que lo que venían a hacer era aglutinar las aulas de adultos que existían en ese momento en esas comarcas. Es decir, no es que se cree un centro nuevo, con nuevas perspectivas, sino que lo único que se hace es aglutinar las aulas de adultos creando un centro sin más, con los mismos maestros, con el mismo profesorado, con los mismos perfiles, de lo que se les cambia es: a uno se le deja con un perfil de maestro ordinario -sin que se mueva de la localidad- y el resto se les hace itinerantes. Y eso es lo único que se hace.

Pero en esas fechas -en esas fechas, en el dos mil- ya estaba puesta en funcionamiento, desde hacía tiempo, la Educación Secundaria para personas adultas. Concreta-

mente en Ávila, se puso en funcionamiento en el curso mil novecientos ochenta y cinco ochenta y seis. Es decir, que se autorizó al centro de adultos a implantar anticipadamente estas enseñanzas, las enseñanzas secundarias para personas adultas.

Por lo tanto, esto quiere decir que estos tres centros, los centros... los tres centros a los que me estoy refiriendo, ya nacen cojos y con una oferta obsoleta. Las enseñanzas que en ese momento podían impartir estos centros eran el graduado escolar y eran las enseñanzas de FPI no escolarizadas, para preparar para esas pruebas, y estaban tocando a su fin, es decir, solo les quedaba ese curso el dos mil uno, lo que quiere decir que nacen totalmente muertos en cuanto a oferta educativa se refiere.

¿Con qué se quedan estos centros? Pues se quedan con las enseñanzas iniciales, con el nivel uno y nivel dos, se quedan con algunas enseñanzas técnico-profesionales, y se quedan con unas enseñanzas que llaman de carácter no formal. Son cursos, son cursos de inglés, fomento de salud, igualdad, es decir; pero realmente la preparación, las enseñanzas destinadas a la consecución del título básico, el Graduado en Educación Secundaria, no existen, no se pueden impartir en estos centros.

Yo traigo a colación la misma Ley de Adultos que aprobaron estas Cortes en abril del dos mil dos, donde, en su Exposición de Motivos, se dice claramente que la finalidad de esta... de las enseñanzas de adultos es conseguir que exista una oferta educativa suficiente. Leo la propia Ley, "estableciendo un marco general donde la educación sea el mejor instrumento para fomentar la igualdad de oportunidades, permitir la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos y desarrollar la participación de las personas adultas".

Redunda la Ley en una idea básica y fundamental. Primero, que se traslada en forma de meta, o sea, primero dice: "La meta fundamental a alcanzar es garantizar una educación básica que posibilite el acceso a otros niveles del sistema educativo", y en eso vuelve a redundar la Ley tres veces... en tres veces diferentes.

En un segundo lugar, lo dice como finalidad y objetivo, una finalidad u objetivo a conseguir, dice "promover el acceso a los distintos niveles del sistema educativo".

En tercer lugar, lo dice como oferta formativa, incluida en una de las tres áreas que dice la Ley, una es, la primera "educación básica que permita el acceso a otros niveles del sistema educativo".

Y, en cuarto lugar, también lo dice como programa formativo. "Programas orientados a la optación... a la obtención de titulaciones regladas que permitan acceder

el... al mundo del trabajo y a otros niveles del sistema educativo".

Quiere decir que esta redundancia que tiene la Ley es por algo: es fundamental que todos los centros de adultos que se hayan creado, todos, puedan ofertar la Educación Secundaria para personas adultas.

Como ven, eso es algo tan esencial que no lo recoge solo la ley, sino que, por supuesto, venía recogido en la LOGSE como fundamental, y viene recogido actualmente en la LOCE en artículos parecidos en una y otra ley. El Título III de la LOCE recoge la base fundamental a la que me estoy refiriendo.

Por esta cuestión, lo que instamos desde el Grupo Socialista a que estas Cortes insten a su vez a la Junta de Castilla y León, para que por una parte, en principio, autoricen las enseñanzas de Educación Secundaria para estos centros -que no las tienen autorizadas-, y que doten a estos centros con una plantilla de profesores de secundaria suficiente para impartir la Educación Secundaria con garantías de calidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias, señor Martín Montero. ¿Desean utilizarlo el Grupo Popular turno en contra? Muy bien, pues entonces, para turno de fijación de posiciones, por Grupo Popular, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, anunciar nuestro voto en contra a la Proposición No de Ley planteada por el Grupo Socialista por varias razones, pero fundamentalmente por dos, una de fondo y otra de forma.

La de forma podría ser porque entendemos que existe un error básico de planteamientos, partimos, evidentemente, de cuestiones claramente diferenciadas.

En la Proposición No de Ley planteada por el Grupo Socialista se dice en el tercer párrafo: "En los tres centros mencionados no se puede impartir Educación Secundaria porque no existen profesores de este nivel de enseñanza", y ese es el error, ese es el error precisamente de esa Proposición No de Ley de la redacción. Supongo que será un error de redacción porque, en el fondo del asunto, seguro que a buen seguro lo... valga la redundancia, usted lo conoce señor Martín Montero. Y digo que es un error porque no es que no haya profesores, o no existan profesores para este nivel de enseñanza, que los hay, que existen, sino que lo que ocurre es que lo que no existe es la demanda correspondiente... no se cumplan las necesidades adecuadas para que, precisamente, se puedan impartir este tipo de módulos en el segundo ciclo de educación.

Por lo tanto, ese es el error formal que usted plantea en su Proposición No de Ley, y del cual parte de una base equivocada, por lo tanto, la conclusión ha de ser, evidentemente, otra diferente a la que usted plantea, y, evidentemente, tiene que ser... o se rechazara esa Proposición No de Ley porque los datos de que parte no son ciertos. No son ciertos, aquí lo que falta es, precisamente, la demanda.

Es por eso que nosotros notamos un pequeño tinte demagógico de esto, quizá usted conoce a buen seguro los motivos por los que la implantación del tercer y cuarto módulo no se han producido en los... en los centros de Sotillo de la Adrada, El Tiemblo y Arévalo, porque es... realmente eso, así consta en los informes de la Dirección Provincial -que también doy por reproducido que usted los conoce, como los conozco yo-, y, por lo tanto, esos, precisamente, lo que nos hacen es derivar a la propuesta de que no se cumplan unas necesidades adecuadas para que en estos *cumplos* se... en estos centros se impartan los módulos tercero y cuarto del segundo ciclo.

Por lo tanto, lo primero que hay que... lo primero que hay que estar... lo primero que hay que fijar respecto al fondo del asunto, ya no por la forma, pero en fin, casi casi se funden ambas, formas y fondo, es, precisamente, analizar las necesidades de alumnos que hay en estos centros. Usted sabe perfectamente y los criterios que se establecen para, precisamente, para esos potenciales alumnos en estos centros, como son los que no han superado la enseñanza secundaria en los IES, y que no quieren ir, que son mayores de dieciocho y no quieren ir a la Garantía Social, o aquellos que se incorporan, después de un periodo de trabajo, de nuevo a las aulas porque quieren sacar el título, o bien aquellos que están trabajando en la ciudad. Quiero decir, que el... el alumno potencial es claro y está perfectamente delimitado; quiero decir que normalmente el número *clausus* es poco porque ya se sabe, precisamente, los que... es el alumno tipo que, desde luego, va a ir a este tipo de formación.

Por lo tanto, esa es una necesidad que tenemos que cumplir, y en función de eso, en el año dos mil se dictó una Orden por la se crearon treinta y cuatro centros -no repito alguno de los argumentos que ya se han dicho en la Proposición No de Ley a la que... la que se ha debatido el primer punto porque, en fin, redundo y desde luego, pues, así evitamos... evitamos repeticiones innecesarias-, pero, en fin, lo que sí... sí quiero decir, ya en aquel... en aquella fecha se crearon los centros... treinta y cuatro centros en la Comunidad Autónoma, de los cuales estos tres por una... por una... por una Orden de cuatro del siete del dos mil dos, como usted bien sabe, se crearon estos centros en los que se establecía la formación y la enseñanza secundaria tanto en las modalidades de presencial como a distancia. Y esto es una cuestión, también importante, a tener en cuenta.

No obstante, yo le digo, y como usted sabe que en el... en el curso dos mil tres, efectivamente, se han impartido el ciclo primero, y lo que se está haciendo, precisamente, es ver las respuestas más adecuadas para que aquellos potenciales alumnos que pudiera dar lugar a poderse crear los módulos tercero y cuarto, y no hay, y no hay esa respuesta, no hay esa respuesta, quiero decir que la respuesta es negativa.

El informe que en su día hizo la Dirección Provincial es un... es un informe ambiguo, genérico, pues como hacen todas las Direcciones Provinciales que lógicamente, pues, quieren dotar a su provincia de todos aquellos centros que puedan en todo tipo de enseñanzas, y este es el caso, ¿cómo no?, de la Dirección Provincial de Ávila. Pero, un informe redactado por el Asesor de Adultos, además, y solo con... firmado también por la Dirección Provincial, pues desde luego, lo que tiene que... lo que tiene que dotar dicho informe, o lo que tiene que establecer dicho informe es, precisamente, esos estudios previos y datos contrastados, incluso, incluso dar nombres y apellidos de aquellos alumnos potenciales que pueden llegar a cursar estos módulos.

Yo no me lo estoy inventando, esto es así. Me consta que por ejemplo, en el ciclo de Bena... perdón en el... en el... en el centro de Benavente -y antes aquí se ha hablado sobre ese tema y a buen seguro que lo sabe mejor yo-, se han dicho, cuando se... por la Orden esta, la ciento ochenta y cuatro dos mil tres del once de septiembre, publicada el veintidós en el BOCyL, se establecía claramente los criterios que habían generado el que, por ejemplo, en Benavente, o en Laguna de Duero o en cualquier otro sitio que se creara estos módulos, los requisitos que se han cumplido, y uno de ellos, no como requisito, pero sí como establecimiento que había en los informe de las Direcciones Provinciales es, incluso, nombres y apellidos de clientes... perdón, de alumnos potenciales.

Eso es así. Lo que no se puede decir es, de manera genérica, que se creen los módulos tres y cuatro cuando no existe esta potencialidad de alumnos. Y eso es lo que pasa en Sotillo de la Adrada, eso es lo que pasa en El Tiemblo y eso es lo que pasa en Arévalo, y esa es la realidad.

Pero, en fin, en cualquier caso -y ya voy terminando-, si la Junta de Castilla y León, si lo que se pretende en última instancia es que todos aquellos alumnos potenciales no dejen de tener la posibilidad de hacer aquel tipo, o de sacar aquel título de Enseñanza Secundaria, que es lo que pretenden aquellos alumnos potenciales a los que antes me he referido, pues, en Ávila, como en otras provincias, existe una oferta de educación a distancia, una oferta de educación a distancia que... y como última posibilidad la que usted contempla en la propia Proposición No de Ley; es decir,

que en los diferentes centros se preparan a los alumnos para obtener luego, para hacer un examen, y poder alcanzar el título de enseñanza.

Quiero decir, que en ningún caso se deja desprotegido a ninguno de los alumnos potenciales. Esto es una realidad. No es lo mismo el ciclo primero, que hay maestros en todas las escuelas, que el ciclo segundo. No pueden ir rotando los profesores o los maestros en cada uno de los centros, precisamente por eso, porque no hay demanda.

Usted me dirá: "Ya, pero es que se tienen que desplazar para ir a un... para ir al centro de distancia, que en Ávila ya sabe usted que es el Instituto Alonso de Madrigal". Bien, de acuerdo, le puedo entender el argumento porque a buen seguro que usted me diría, que yo también le digo que en última instancia, donde están esos tres centros de los que estamos hablando, no todos los alumnos que iban al ciclo primero, y, desde luego, a buen seguro los que pudieran ir al ciclo segundo serían de los mismos pueblos, solo y exclusivamente, donde se encuentran establecidos estos centros.

Por lo tanto, la distancia es algo relativo; lo que hay que dotar es de los mecanismos que existen para que aquellos alumnos potenciales, que pueden existir, tengan la formación adecuada para sacar lo que pretenden, que es el título de Enseñanza Secundaria.

Por lo tanto, y por todo ello, nosotros creemos que hay argumentos más que suficientes -cuando empecé a decir los antes dichos en la discusión... en la otra Proposición No de Ley-, para rechazar esa propuesta; en el entendimiento de que la Junta de Castilla y León nunca en ningún caso, en ningún caso, dejará al albur, pues, la formación de ninguna persona porque tiene los mecanismos para ello, de ningún alumno, porque tiene los mecanismos para ello, que se quiera formar y sacar aquel título que tenga por conveniente.

Todos esos son motivos, insisto, nos hacen rechazar la propuesta que plantea el Grupo Socialista. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALLARRAGA): Muchas gracias. Para cerrar el debate, señor Martín Montero.

EL SEÑOR MARTÍN MONTERO: Gracias, señor Presidente. Mire Señoría, realmente yo le voy a dar datos, no míos, porque usted ha dicho... -y lo ha dicho muy bien además-, que hay un Asesor de Adultos que hace informes, que hay una Dirección Provincial, lógicamente, que tiene informe, y los datos no son míos, los datos son de la Dirección Provincial, como usted también lo habrá sacado del mismo sitio, y del Plan Provincial de Adultos.

Hace tres años se presentó en la Junta de Castilla y León un informe de la Dirección Provincial de Educación, y de ese Asesor de Adultos, concretamente le había hecho él el informe, para una propuesta de nueva implantación de autorización para enseñanzas de secundaria, para estas enseñanzas de tercero y cuarto. Se daban datos -los tengo aquí mismo, le puedo hacer una fotocopia tranquilamente- de la situación actual y de las previsiones de la demanda mínima de la oferta ESPA existente actualmente. No lo digo yo, repito: es un documento de la Dirección Provincial. No le digo toda la matrícula de educación de personas adultas que ha habido durante los años, porque también están aquí, hasta quinientos cincuenta en El Tiemblo, trescientos veinte en Sotillo en el último año, trescientos setenta y cinco en Arévalo.

Mire, la demanda mínima, en aquel tiempo, de ESPA, era: centro de Arévalo, doscientos cincuenta y cuatro alumnos; centro de Sotillo, doscientos tres; centro de El Tiemblo, doscientos veintiuno.

Le repito, no son datos míos, son datos de la Dirección Provincial. En esos mismos informes y en ese Plan Provincial, en ese Plan Provincial de Adultos se llega a decir, ¿eh?, que situaciones de este tipo que no se están ofertando en la provincia para personas mayores en tercero y cuarto módulo, se llega a decir que es una situación, hasta cierto punto, insostenible para la Dirección Provincial, al considerar que es una demanda muy amplia la que hay, y que la Dirección Provincial debería de contestar a esa demanda.

Son datos -repito- contrastados, se lo estoy leyendo, no estoy inventándome nada, es decir, que es una cuestión... no, no, señor... de verdad, sinceramente, que no son cuestiones más, y lo mismo lo tiene usted. Entonces, lo que le quiero decir es que el error ese formal y de fondo, que es el error de base del que partimos, como ve, no es cierto; cierto que hay una demanda, y también es cierto que la demanda no existe precisamente en primero y segundo de ESPA, esa es la que no existe. Porque el, el... alumno potencial de tercero y cuarto es aquel alumno que ha "fracasado" -entre comillas- en los institutos y que tiene dieciocho años y no ha conseguido el graduado en Educación Secundaria e inmediatamente, tanto él, en unos casos, como los padres, le obligan de alguna manera a que vaya a una enseñanza donde se pueda enseñar el graduado en Educación Secundaria; que es lógico, por otra parte, porque a nosotros cuando como asesores nos piden asesoramiento, es lo primero que decimos, que lógico, lo primero que hay que hacer es sacar el graduado en Educación Secundaria. Entonces, eso es lo que hacen los alumnos, por eso hay demanda de tercero y de cuarto; de primero y segundo, no. Ahora mismo en, en adultos, en el centro de adultos de Ávila, lo mismo. Si usted va mañana a Ávila o esta tarde pregunta al Direc-

tor y hay cinco o seis alumnos matriculados en primero o en segundo, no hay más; sin embargo, sabrá que tenemos en tercero y en cuarto un número tan amplio y tan grande que hemos tenido que dejar fuera a gente. Lo que quiere decir que hay demanda, pero hasta en Ávila hay demanda; de que haya más profesores. Y, fíjese, no le he pedido más profesores para Ávila, prefiero que, lógicamente, vayan a estos tres centros para que se pueda impartir la Educación Secundaria para personas adultas. De la otra manera, no podemos hacer nada más que parches o una academia como decía mi compañero. Es decir, preparar actualmente para el graduado en Educación Secundaria es una tarea de titanes. No hay nadie que haya aprobado en las cuatro veces que se han hecho los exámenes, en Ávila, ninguno ha aprobado nada más que una persona un campo, y este año, dos campos han aprobado. Nadie ha sacado el graduado en Educación Secundaria por ese... esa vía. Dígame usted a ver qué hacemos con todos esos alumnos. Y -le repito- sí que existe, y no compare de ninguna manera la educación a distancia y más para estos alumnos, porque la mayoría -repito- tienen entre dieciocho y veinticinco años la Educación a Distancia. No son todavía alumnos potenciales de este tipo de enseñanza, que se requiere, pues una madurez, se requiere un tipo de estudio diferente, se requiere... algo que no están ellos, porque la mayoría -repito- vienen de un fracaso en Educación Secundaria. Entonces, lógicamente, es muy difícil que les pida usted a estos alumnos que se matriculen en educación a distancia.

Y la verdad, y, por último, pues, no quiero redundar si ya... por más razones que les demos, yo creo que la propuesta es bastante seria y era una propuesta, pues, para que la tuvieran en cuenta, porque es que es lo que está exigiendo ahora mismo la sociedad, por lo menos abulense, y yo creo que en este caso he oído a la d Zamora y está exigiendo lo mismo. No obstante, lo que sí que les digo o le preguntaría a su Señoría, le preguntaría: si usted tuviera un... un hijo en esas circunstancias, en el valle del Tiétar o en La Moraña, ¿no estaría pidiendo que la ESPA de tercero y cuarto módulo se hiciera en las mismas condiciones que en Ávila? Se lo dejo ahí.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL PRESIDENTE (SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA): Vuelvo a recalcar que las reflexiones caben, las preguntas formuladas de una manera general caben, pero las preguntas a un Procurador cuando reglamentariamente... No caben. Todos estamos empezando y... y eso hay, hay que saberlo; pero, por favor, no. Ahora no pienso tolerarlos otra... otra segunda vez, cuando haya preguntas en turno de réplica cortaré la palabra.

Bien, por lo tanto, sometemos a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Votos a

favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada por cinco votos a favor y nueve en contra.

Ruego al señor Secretario que dé lectura al antes tercer punto del orden del día, ahora cuarto.

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señor Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a oferta pública dependiente de la Junta en los Conservatorios de Música de Burgos, León, Valladolid y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 10, de quince de septiembre de dos mil tres"**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes por tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Empiezo igual que la vez anterior, por los antecedentes. El Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León de tres de diciembre del noventa y nueve contempla el establecimiento de los mecanismos apropiados para que exista una verdadera igualdad de oportunidades que facilite el acceso a las enseñanzas de carácter no obligatorio, particularmente de las enseñanzas del régimen especial.

En relación con las enseñanzas de música, la Junta de Castilla y León tiene oferta de conservatorios propios en Ávila, Palencia, Salamanca, Segovia y Soria; quedando los conservatorios de Burgos, León, Valladolid y Zamora -otra vez Zamora- bajo el control y gestión de los Ayuntamientos o Diputaciones respectivos de estas provincias, a pesar de haber asumido las competencias en Educación el Gobierno Regional hace algún tiempo.

La Administración Regional ha dado un primer paso en el camino de fomentar el principio de igualdad de oportunidades entre las provincias... entre las provincias, perdón, con la publicación de la Orden 556/2003 de tres de abril, para homologar el elevado precio de las matrículas de todos los conservatorios no dependientes de la Junta de Castilla y León y sus conservatorios tutelados. Paso positivo, pero que debe tener una continuidad con acciones más decididas para asumir la gestión económica y docente de los conservatorios, liberando así de sus aportaciones económicas a Ayuntamientos y Diputaciones para conseguir un trato igualitario para todas las provincias.

Quiero destacar aquí que las matrículas que pagan en estos momentos las familias que llevan a sus hijos a

estos cuatro conservatorios son aproximadamente el 40% por encima de las matrículas de los conservatorios que dependen directamente de la Junta, que han adelantado el dinero del curso anterior, que ya han pagado y adelantado el dinero del curso este, y, todavía, la Junta de Castilla y León -legalmente- no les ha retornado el dinero que han pagado a mayores del curso anterior.

Quiero destacar también que las Diputaciones Provinciales, al menos algunas de las que yo conozco bien, sobre todo Zamora, la situación económica, pues es de justicia que se les quiten algunas competencias, porque no son capaces con el presupuesto que tienen de poder asumir y llevar a cabo las competencias que tienen específicamente las Diputaciones. Ahora mismo la Diputación de Zamora se podría decir que está en quiebra técnica.

El programa electoral del Partido Popular incluía entre sus propuestas para las enseñanzas de régimen especial el siguiente compromiso: "En aquellas provincias que funcionen conservatorios profesionales dependientes de la Administración Local o Provincial, llevaremos a cabo en unos casos convenios de colaboración para la financiación de estos centros y, en otros, crearemos nuevos conservatorios que se integrarán en la red de la Junta de Castilla y León". Este era el compromiso que ustedes ponían en su programa electoral.

En el Discurso de Investidura de Juan Vicente Herrera anunció la puesta en marcha de un Plan de Enseñanzas de Régimen Especial que incluía, como no podía ser de otra manera, las enseñanzas musicales.

Por lo expuesto, formulamos desde el Grupo Socialista la siguiente Propuesta de Resolución:

Primero, realizar las gestiones necesarias durante el curso dos mil tres-dos mil cuatro que garanticen que las provincias de Burgos, León, Valladolid y Zamora cuenten en septiembre del dos mil cuatro con una oferta pública dependiente de la Junta de Castilla y León en estos conservatorios de música, en igualdad de condiciones que el resto de provincias que actualmente cuentan con esta importante oferta educativa. Quiero señalar que proponemos, y es una propuesta razonable de trabajo, desde... desde la Consejería de un año para preparar esta asunción de competencias.

Y, segundo, mejorar ese primer paso de homologación del precio de las matrículas de todos los conservatorios de música de Castilla y León, adelantando al primer mes de comienzo del curso -estaríamos en él- el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para garantizar que las familias reciban la ayuda antes del final de cada año, en este caso, que reciban la ayuda antes de final del año en el que estamos. Creemos que esto es suficiente para poder hacerlo, porque, si no,

todavía recuerdo que les deben de retornar el dinero que han pagado el año anterior... perdón, el curso anterior; y a mí me parece que eso se puede calificar de gestión deficiente, o, como dicen en mi tierra, de marear la perdiz. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Fuentes. Para consumir un turno en contra, si lo hubiera, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Rodríguez Porres, por un tiempo máximo también de diez minutos.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Muchas gracias, Presidente. Bueno, el Partido Popular, en principio, como inicio de esta intervención, quiere indicar que, efectivamente, el Grupo Popular no puede votar a favor una Proposición de estas características por varias razones, que son las que voy a exponer.

En primer lugar, no renunciamos, de acuerdo con el texto de la propia Proposición, no renunciamos a lo que se firmó en el Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo, donde la necesidad de que todas las provincias tengan igualdad de oportunidades en este tipo de enseñanza, en la enseñanza del régimen especial. Seguimos afirmando que la Junta de Castilla y León y el Gobierno Regional quiere, está firmemente decidido a que, en las capitales de provincia donde no hay conservatorio propio de la Junta de Castilla y León, se implante... pero se implante a lo largo de la Legislatura. Y esa es la propuesta que hizo el Presidente en su Discurso de Investidura y es la propuesta también que hizo el Consejero en su comparecencia ante la Comisión de Educación. Creo que queda muy claro en esa comparecencia que se habló de un Plan Marco de Enseñanzas de Régimen Especial, Plan Marco que se iba a redactar antes de finalizar el año. Por lo tanto, en ese Plan Marco se establecerán plazos, calendarios, para que en las cuatro provincias donde no existe en estos momentos conservatorios de enseñanza de régimen especial de música, exista más adelante.

Por eso digo que no renunciamos a ese... a ese Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo. Pero que tenemos que seguir también insistiendo: se han quedado cuatro provincias sin tener conservatorio de música, pero que se han quedado desde hace mucho tiempo; es decir, tanto Burgos como Zamora, por ejemplo, como las provincias de Ávila... perdón, de las provincias de León o las provincias de Valladolid no tienen conservatorio desde mucho tiempo antes de que la Consejería, de que la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma asumiera las competencias en materia educativa; es decir, no hubo en muchos años -repito, en muchos años-, ni con la LOGSE, ni sin la LOGSE, hubo voluntad política por parte de los Gobiernos de Madrid para que el Ministerio de Educación

y Ciencia, en este caso, o Ministerio de Educación y Cultura, después, hiciera una... los conservatorios.

Lo que ocurrió es que las Diputaciones y los Ayuntamientos tuvieron que salir al paso de una demanda social que sí que existía en ese momento para estudiar música, y fueron los Ayuntamientos y las Diputaciones de esas respectivas localidades los que tuvieron que asumir ese coste que ahora la propuesta... y que por parte de la Junta de Castilla y León está de acuerdo también de que en un plazo relativo se vaya a eliminar.

Pero también se dice -y aquí en el propio texto se comenta- es que se asuman las competencias... perdón, que se asuma la gestión de estos conservatorios. Pues la Junta de Castilla y León asume la gestión de los conservatorios, de los cuatro que ya tenía el Ministerio; no puede asumir la gestión de los conservatorios que tienen las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, porque ni nego... ni negoció los traspasos con ellas, ni puede negociar. Más aún, es que, además, ahora mismo hablar de asumir... ¿qué significa el término asumir?, ¿significa que va a asumir los edificios?, ¿significa que va a asumir el profesorado que hay en esos centros?, ¿significa que va a asumir a los alumnos? Es decir, en este momento, lo que habría que definir exactamente, qué significa el término asumir. Si por asumir significa que los actuales conservatorios pasen a la gestión de la Junta de Castilla y León, creo que sería una medida, en parte, muy popular para mucha gente porque le quitaría el pagar ese dinero, pero para otros profesionales, concretamente los profesionales que han sacado su oposición dentro de la Junta de Castilla y León o dentro del Ministerio, se verían perfectamente dañados, porque los profesores que están contratados por las Entidades Locales no tienen... no están dentro del sistema de funcionarios de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, habría que analizar perfectamente qué significa eso de asumir las competencias. Más bien, no se puede asumir las competencias; lo que sí se puede hacer realmente, es hacer o crear nuevos conservatorios.

Más aún, sobre la propuesta que también se dice... la Proposición No de Ley que sea en un plazo de un año, yo creo que es imposible en el plazo de un año crear un conservatorio en una de estas... en cada una de estas provincias. Es necesario que los conservatorios... es necesario, en primer lugar, determinar un proyecto; es necesario solicitar a los Ayuntamientos un terreno; es necesario hacer ese proyecto; construir; por lo tanto, en el plazo de un año lo vemos imposible. Nosotros seguimos afirmando que en ese Plan Marco que la Consejería va a presentar sobre Enseñanzas de Régimen Especial, realmente aparezca los conservatorios de música de estas cuatro provincias como un punto concreto para que se nos diga en ese Plan Marco cuál es el calendario que la propia Consejería tiene sobre este aspecto.

Por último, sobre la homologación de los precios, ya se han homologado, evidentemente. Hasta ese momento tampoco, ninguna Administración, hasta que la Junta de Castilla y León no asume las competencias en materia educativa, ninguna Administración sale al paso de ese aspecto... o esa... el ámbito económico... y que es... que grava a las familias de estas localidades para pagar toda la matrícula en los conservatorios. Es a partir de la asunción de las competencias cuando la Junta de Castilla y León incorpora esas ayudas, ese sobre coste es pagado por la Junta de Castilla y León, y que realmente, en este momento, tal y como estamos, es antes de finalizar este... este año cuando saldrá la convocatoria para que los padres que tienen hijos en los conservatorios de música puedan solicitar... Y, además, por último, la Junta de Castilla y León no es que... era un compromiso, como se ha dicho... como ha dicho su Señoría, era un compromiso, no: es un compromiso de la Junta de Castilla y León, del Consejero, del Presidente y del propio Programa del Partido Popular, que a lo largo de la Legislatura en estas cuatro capitales de provincia se ponga ese conservatorio. Y el ejemplo más claro es... en... que conozco más de cerca, cómo en la ciudad de Burgos ya se solicitó en su momento terreno para edificar y para hacer ese conservatorio. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Rodríguez Porres. ¿Desea el Grupo Parlamentario Socialista utilizar el turno de réplica? Pues, siendo así, tiene cinco minutos para realizarlo.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Bien, a mí me gustaría, aunque soy nuevo aquí, pedirle... pedirte... y pedirle a todos... a todos... los... las personas que hablan en cualquier Comisión con relación a... como Portavoces del Partido Popular, que no empiecen, por favor, lo pediría, diciendo: "Anuncio el voto en contra de la Resolución del Partido Popular". Pediría, por favor, que lo dejéis... o lo dejen ustedes para el final. Por una sencilla razón, me gustaría primero escuchar las razones, porque además así me parece que queda bastante mejor al final. Lo pido por favor, es un ruego, tómenlo ustedes como tal.

En cuanto a lo que ha dicho don Fernando Rodríguez Porres, no renuncian a la firma del Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo. Bueno, me parece bien; y lógicamente habrá que cumplir los compromisos electorales que se han planteado, tienen ustedes cuatro años. Pero la propuesta del Grupo Socialista creo que estaba planteada de una forma tremendamente sensata. El planteamiento es "no se pueden hacer las cosas rápidamente". En un año... y el tema yo creo que está maduro, al menos en tres provincias, y creo que lo conozco en bastante profundidad, en un año estoy seguro que, si hay voluntad política, se podría perfectamente hacer.

De todas formas, si hubiera un compromiso en ese sentido, se podría perfectamente explicar por qué no se pueden llevar a cabo en un año, si es que hay voluntad política, cuatro, y se pueden llevar tres o dos. Si no, al menos, la opinión que tengo al escucharle, es que se va a dilatar, se va a quedar para el final de la Legislatura. Y a mí me parece que hay que empezar a trabajar desde el principio en estos temas que llevan bastante tiempo. Decía usted que están ahí desde hace mucho tiempo en esa situación; y estoy de acuerdo con usted, no solamente en que llevan mucho tiempo, sino que en este caso, en Zamora, por ejemplo -por poner un ejemplo que es el que mejor conozco- la Diputación ha asumido unas competencias porque había realmente voluntad de asumirlas, y se ha hecho un buen trabajo y el conservatorio de música de Zamora funciona, y funciona bien para la mayoría de las personas y de las familias con las que yo he estado hablando.

Habla usted, y estoy de acuerdo, en qué significa asumir. Pues es bastante sencillo, se puede discutir del tema; tendrán, si al final se ponen a trabajar en el tema, que hablar con los equipos directivos que están llevando ahora mismo los conservatorios que no dependen directamente de la Junta; tendrán ustedes que hablar con los sindicatos, como es lógico, porque hay problemas laborales y puede haber problemas de toda índole, pero para nosotros significa, sencillamente, que pasen a depender de la Junta de Castilla y León.

Y le digo las palabras de la propia Directora del conservatorio de Zamora, declaraciones de hace un mes, dice: "Estamos en condiciones óptimas -repito, óptimas- tanto de nivel como de medios, para formar parte de la red de Castilla y León, que es donde debemos estar". Esto no solamente se lo he escuchado a la Directora del conservatorio de Zamora, sino a otros responsables de conservatorios de alguna de estas cuatro provincias que planteamos.

Preguntaba que para el Grupo Socialista qué es asumir: justamente eso... eso.

No se puede hacer en un año, decía usted. Yo digo que sí. Se puede hacer en un año, y tengo bastante... tengo bastante experiencia en gestión y sobre todo en gestión educativa.

El señor Consejero ha dicho en la provincia de Zamora el tres de agosto: "Si la Diputación, en el caso del conservatorio de música de Zamora, está de acuerdo, integraremos el conservatorio de música de una... además en un tiempo no... en un tiempo prudentemente corto". Eso es lo que ha dicho en entrevista el señor Consejero. Nosotros se lo vamos a poner muy fácil, aunque ustedes ya han anunciado que van a votar en contra. Si apoyaran la propuesta, pues, evidentemente, esto estoy seguro que se agilizaría; y si hubiera algún

problema para no llevarlo a cabo en ese tiempo, pues, estoy seguro que estaríamos juntos diciendo cuál es la solución, cuál es el problema, y entenderíamos los problemas para que no se puedan implantar los cuatro en un año.

Matrículas. "Ya está solucionado el sobre coste". Pues permítame decirle que no está solucionado. Yo he dicho en términos... he utilizado la expresión "marear la perdiz", términos muy coloquiales, que es como normalmente a mí me lo han dicho algunas de las familias, porque, claro, no está resuelto el tema, porque otra vez usted nos está anunciando que va a salir la convocatoria. Tienen seis meses para poder resolver la anterior. Esos seis meses van a acabar, me parece que el día uno de diciembre de este año. Si la resuelven y posteriormente sale la convocatoria, puede salir en diciembre. Si tienen otros seis meses, las familias están continuamente... continuamente adelantando el dinero de las matrículas de sus hijos. Y algunas familias tienen tres y cuatro hijos, y que usted sepa -como le dije a la Consejera de Familia- que, al menos el conservatorio de Zamora, ni siquiera se está aplicando ningún criterio para poder abaratar o facilitar a las familias numerosas a que lleven más de un hijo al conservatorio. No sé exactamente, porque no me ha dado tiempo para controlar todas las cosas, si está ocurriendo exactamente lo mismo en las otras tres provincias.

Desde el Grupo Socialista nos alegramos que mantengan su propuesta electoral, nos alegramos que en cuatro años haya un compromiso en esta primera comparecencia a la que yo asisto de que eso va a estar solucionado en cuatro años; pero nos parece que eso es caminar de una forma, yo creo que demasiado lenta, habría que empezar justamente al principio de este curso a trabajar el tema. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Fuentes. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Fernando Rodríguez Porres, recordándole, por un tiempo de cinco minutos. Gracias.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES: Gracias, Presidente. Yo también soy nuevo en esta plaza, y he visto que unos han anunciado el voto antes, otros al final, yo creo que es lo de menos; lo importante son dar las razones. Yo sigo dando razones... razones que me preocupan por el propio texto. Yo creo que en un año es imposible hacer un conservatorio de música, porque creo incluso que en un año es imposible asumir un conservatorio de música. Porque se plantearía... -y estoy convencido-, aunque se hable con equipos directivos, aunque se hable también con los sindicatos, porque muchos profesores... a muchos profesores que han sacado su plaza dentro del Ministerio o de la Junta de Castilla y León, y están destinados en un conservatorio

de otra localidad, se les condenaría a poder entrar en una plaza posible del conservatorio que se crearía, porque, esos profesores, los que están allí contratados por los Ayuntamientos y las Diputaciones -yo no sé cómo, pero contratados por ellos-, no pertenecen al cuerpo de funcionarios de la Administración de Castilla y León. Entonces se les bloquearía. Cosa que yo creo que es... sería injusto, así lo... Porque es que, por la misma razón, podríamos decir, y yo estoy convencido, que los conservatorios tienen un nivel, un alto nivel. No solamente estoy convencido, lo sé: porque un hijo mío ha estado en el de Burgos, y he pagado la matrícula durante muchos años. Digo que sería injusto, o se podría hacer lo mismo con los centros concertados, también ellos son... tienen nivel. ¿Asumiríamos a los profesores? La misma pregunta también que hago yo.

Por lo tanto, asumir no es hacerse cargo; asumir, supongo yo que es asumir las competencias en materia... en música, en estas ciudades donde no hay, y es hacer un conservatorio. Eso es lo que se puede pretender, o creo que es lo normal, y eso en un año también es imposible.

Sobre la matrícula. Yo creo que se ha solucionado el sobre coste. Se ha solucionado al pagar a los padres ese sobre coste. Lo que no se había solucionado nunca se ha solucionado ahora: que es el sobre coste. Por lo tanto, el primer problema, que era porque eran más caros, se ha solucionado. Ahora queda solucionar otro problema, evidentemente, que es la agilidad en el pago de las ayudas. En ese aspecto estoy de acuerdo con su Señoría que es bueno instar a la Junta de Castilla y León, a la Consejería, para que agilice también el pago y la convocatoria de las ayudas.

Y, por último, solamente señalar, si en el conservatorio de Zamora no han hecho nunca uso de una posibilidad que tienen, que es abaratar los costes de la matrícula a las familias numerosas, en el de Burgos, en el conservatorio de Burgos, lleva varios años. Yo fui testigo y partícipe de ello, de tener la matrícula más barata por ser familia numerosa. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias señor Rodríguez Porres. Para un turno de fijación de posiciones, para cerrar el debate y cerrar las posiciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don... el señor Fuentes, rogándole, y haciéndole hincapié en lo ya manifestado por el Presidente de la Comisión anteriormente, de no reabrir debates ni realizar cuestiones a los Grupos que ya no pueden intervenir por efecto del... del Reglamento. Muchas gracias.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente, lo intentaré. Pues me alegro que usted se haya

beneficiado de un tema que debería de estar claro por parte de cualquier tipo de Administración que lleve los conservatorios de música o cualquier tipo de centro educativo, me parece ¿no? Yo estoy seguro que la Consejera de Familia va a atender mi ruego y va a hablar -me consta que ya ha hablado- con el Presidente de la Diputación de Zamora para que eso se implante, porque es que, además, es que... no cuesta un duro, hablando en castellano. Y es que es una cosa que... que faltaba.

Dice usted que mantienen cuatro años. Que va a instar a la Consejería de Educación a que se agilicen los trámites para poder hacerlo de una forma lo más rápidamente posible, y además, empezar pronto, porque puede haber problemas. Estamos completamente... estamos completamente de acuerdo, me parece estupendo.

Y voy a terminar, sin utilizar los diez minutos, para poder... yo creo que está el tema suficientemente debatido, y seguramente que traigamos algún otro tema parecido con relación también a los conservatorios de música.

Me plantea, yo creo que muy hábilmente, un problema laboral y me lo pone encima de la mesa. Y yo le tengo que contestar que, no solamente hay ese problema, aquí hay muchos, pero como ustedes gobiernan, en este caso, a ustedes les toca proponer soluciones. Yo estaré bastante atento a esas soluciones. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, señor Procurador. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. Consecuencia: con ocho votos a favor y cinco en contra... perdón, ocho en contra y cinco a favor, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos).